

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial **sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día QUINCE DE ENERO** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS

1º.- Solicitud de compatibilidad de empleado público adscrito a la Sección de Parques y Jardines.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE URBANISMO

2º.- Segunda modificación del Plan Parcial del SUP 1.3 “Residencial Maltravieso”.

3º.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana M 13 del SUNP-8.

4º.- Aprobación inicial de la Modificación puntual del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Cáceres, en las calles Pizarro y Camino Llano.

5º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

6º.- Etiqueta.

7º.- Informes de la Alcaldía.

.....

8º.- Intervenciones de colectivos ciudadanos.

9º.- Ruegos y preguntas.

ACTA

de la sesión mensual ordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

15 DE ENERO DE 2009

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y doce minutos del día quince de enero de dos mil nueve, previamente citados y al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Carmen Heras Pablo, los siguientes Concejales: D. Cipriano Madejón Pineros, D^a María José Casado Muñoz, D. José Carlos Jurado Rivas, D. Víctor Santiago Tabares, D. Lorenzo Francisco de la Calle Macías, D^a María del Carmen Lillo Marqués, D. Manuel Lucas Rodríguez, D^a Marcelina Elviro Amado, D. Miguel López Guerrero, D. Francisco Torres Robles, D. Santiago Pavón Polo, D. José Diego Santos, D^a María Elena Nevado del Campo, D. Domingo Nevado Guerra, D^a María Basilia Pizarro Valle, D. José Joaquín Rumbo de la Montaña, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D^a María Guadalupe Victoria Díaz Martín, D. Lázaro García Amado, D^a María Cándida Bello Estévez, D. Francisco Javier Castellano Álvarez, D. Jorge Carrasco García, D. Luis Fernando Gallego Garzón, y D. Felipe Domingo Vela Jiménez, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Manuel Aunión Segador, y por el Interventor de Fondos, D. Fernando Aguilar Corbacho.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario General de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADO PÚBLICO
ADSCRITO A LA SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos, que dice lo siguiente:

“2º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE FUNCIONARIO ADSCRITO A LA SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.- Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la solicitud presentada por D. Víctor Moya Cobos, Peón de Jardines, adscrito a la Sección de Parques y Jardines, para poder compatibilizar las tareas propias de su puesto de trabajo con el ejercicio del trabajo de intérprete musical; asimismo, se da cuenta a la Comisión del Informe jurídico emitido al efecto por la Jefe de la Sección de Personal, con el Visto Bueno del Sr. Secretario General, que dice lo siguiente:

*“Visto el escrito presentado por **VÍCTOR MOYA COBOS**, con fecha de entrada en el Registro General de 17 de noviembre de 2008, Peón de Jardines, adscrito a la Sección de Parques y Jardines; mediante el cual solicita: “... la compatibilidad de este Ayuntamiento para poder ejercer como intérprete musical (...), como consecuencia de que el interesado suele estar presente en numerosos eventos musicales que se organizan en nuestra región, y con el fin de poder legalizar su situación a efectos de firmas de contratos, facturas, altas, etc.”*

*Como consecuencia de esta solicitud, los funcionarios que suscriben emiten el siguiente **INFORME**:*

PRIMERO: *La normativa aplicable al presente supuesto es la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, así como al Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, ya que al determinar el ámbito de aplicación incluye, entre otros, al personal que está al servicio de las Corporaciones Locales; si bien teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a la anteriormente mencionada Ley 53/84, por la Disposición Final Tercera, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.*

SEGUNDO: *Para acceder a la autorización de compatibilidad para el desempeño de la actividad privada como Intérprete musical, se han de establecer una serie de limitaciones y precisiones, que seguidamente se señalarán, las cuales se desprenden de la normativa antes mencionada.*

TERCERO: *En el capítulo primero, Principios Generales, art. 1.3 de la Ley 53/84, se señala que el desempeño de un puesto de trabajo por el*

personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley, será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

Y en este sentido el art. 11, de la Ley 53/84, en relación al ejercicio de actividades privadas, señala que no se podrá ejercer por sí o mediante sustitución, actividades privadas incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle del Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.

*El art. 12 de la Ley 53/84 concreta que el personal comprendido en el ámbito de esta Ley no podrá ejercer, entre otras, las actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o el servicio de Entidades o particulares, **en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años** o tenga que intervenir por razón del puesto público.*

En este punto es necesario destacar, y como quedó expuesto en el apartado Primero del presente informe, que el Sr. Moya Cobos ha venido desempeñando las tareas propias de Peón de Jardines, en la Sección de Parques y Jardines y, como funcionario de carrera, desde la fecha de su toma de posesión. El Real Decreto, en su art. 9, establece que no será posible el reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, cuyo contenido se relaciona directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control en el Departamento, Organismo, Ente o Empresa Pública a los que el interesado esté adscrito o preste sus servicios.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del antes mencionado art. 12, de la Ley 53/1984, el Sr. Moya Cobos deberá cumplir la jornada laboral obligatoria en esta Corporación, ya que dicho apartado dispone que: "Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestaciones a tiempo parcial.

En consecuencia, el Sr. Moya Cobos deberá cumplir con el horario laboral obligatorio de esta Corporación, debiendo ser el tiempo a dedicar al desempeño de su actividad privada inferior al cincuenta por ciento de su jornada laboral obligatoria en esta Corporación.

CUARTO: *Como límites al reconocimiento de compatibilidad, el Real Decreto 598/85 establece, entre otros, el reconocimiento de compatibilidad al personal que realice funciones de informe, gestión o resolución, con la realización de servicios profesionales, remunerados o no, a los que se pueda tener acceso como consecuencia de la existencia de una relación de empleo o servicios en cualquier Departamento, Organismos, en cualquier Empresa Pública, cualquiera que sea la persona que los retribuya y la naturaleza de la retribución.*

QUINTO: *El art. 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, dispone que: “No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección”.*

A este respecto señalar que el Sr. Moya Cobos no está incluido en el Régimen de Dedicación (...).”

A la vista del informe transcrito, LA COMISIÓN INFORMATIVA dictaminó, POR UNANIMIDAD, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno el reconocimiento a favor de **D. Víctor Moya Cobos**, Peón de Jardines, adscrito a la Sección de Parques y Jardines, del otorgamiento de autorización de compatibilidad para el desempeño de actividad profesional privada como *“Intérprete Musical”*.

Esta autorización lo será con las precisiones y limitaciones expresadas en el informe transcrito, y ello en la siguiente forma:

PRIMERO.- Queda limitado el ejercicio de aquellas actividades privadas cuyas materias se relacionen directamente con las propias de la dependencia a la que está adscrito el Sr. Moya Cobos, esto es, el puesto de Peón de Jardines, de la Sección de Parques y Jardines de esta Corporación.

En este mismo sentido, y como quedó expresado en antecedentes similares, esta limitación se extenderá al término municipal de Cáceres, de forma que no podrá desempeñar actividad profesional privada como Intérprete Musical, dentro de éste, que tenga alguna relación con el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el art. 12. 1 a) de la Ley 53/84, no podrá ejercer actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

TERCERO.- En relación al cumplimiento a la repercusión que esta autorización de compatibilidad, pudiera tener en el cumplimiento del horario

laboral el Sr. Moya Cobos, hacer referencia al art. 14.2 de la Ley 53/84, al señalar que los reconocimientos de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado.

Igualmente, la Comisión Informativa -en relación al tiempo de trabajo que el Sr. Moya Cobos podría dedicar para el desempeño de la pretendida actividad privada- dictaminó por unanimidad -añadiendo a lo ya expuesto en el Informe Jurídico anteriormente transcrito- que éste, deberá ser inferior a la mitad de su jornada laboral obligatoria en esta Corporación. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

2º.- SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SUP 1.3 “RESIDENCIAL MALTRAVIESO”.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 3º.- Segunda modificación del Plan Parcial del SUP 1.3 “Residencial Maltravieso”.- Se presenta a la Comisión el expediente de segunda modificación del Plan Parcial del SUP 1.3 “Residencial Maltravieso” tramitado a instancias de D. José Manuel Sardiña Linde, en representación de INICIATIVAS DE VIVIENDAS, S.L. El informe jurídico obrante en el expediente dice literalmente:

“... Se presenta documento de modificación del Plan Parcial del sector S.U.P. 1-3 “Polígono Maltravieso”, (segunda modificación) cuyo objetivo es el cambio de uso de la parcela 9 A que pasaría del uso residencial tipo 3 actual al de equipamiento singular, sin alterar el resto de las condiciones planificadas, justificando este cambio en el estado de recesión en el que se

encuentra el mercado inmobiliario determinado por una oferta de viviendas y de suelo residencial que supera ampliamente a la demanda existente.

En el informe emitido por el servicio de urbanismo se hace constar que los usos recogidos por el Plan Parcial vigente dan respuesta a los permitidos por el Plan General para dicho sector, entre ellos encontramos exclusivamente el Residencial tipo 3 y Residencial tipo 10, la inclusión del uso denominado “Equipamiento Singular”, implicaría el incumplimiento del Plan General en cuanto a usos permitidos para dicho sector, siendo el informe por tanto desfavorable.

A la vista de lo expuesto entiendo que no procede la aprobación de la modificación del Plan Parcial del sector S.U.P. 1-3 “Maltravieso” para el cambio de uso que se propone.

La COMISIÓN, tras breve debate, por unanimidad de todos los miembros y la abstención del concejal de Izquierda Unida, da su conformidad a los informes jurídico y técnico desfavorables y dictamina desfavorablemente la segunda modificación del Plan Parcial del SUP 1.3 “Residencial Maltravieso”. EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN. VºBº LA PRESIDENTA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M 13 DEL SUNP-8.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 4º.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana M 13 del SUNP-8.- Se presenta a la Comisión el Estudio de Detalle de la parcela M-13 del SUNP 8 “Residencial Vistahermosa” (EXPTTE ED 57) a

instancias de D. Herminio Expósito Domínguez, en representación de “CONSTRUCCIONES HERMINIO EXPÓSITO E HIJOS, S.L.” y que tiene por objeto ordenar las alineaciones y rasantes en base a las indicaciones del artículo 4.1.2.1. del Plan Parcial de citado sector, fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento con fecha 19 de mayo de 2008. Durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el documento no ha sido formulada alegación alguna al mismo. El informe jurídico obrante en el expediente es favorable a su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

La COMISIÓN, tras breve debate, por unanimidad, da su conformidad al informe jurídico transcrito y dictamina favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela M-13 del SUNP 8 “Residencial Vistahermosa”. EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN. VºBº LA PRESIDENTA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE CÁCERES, EN LAS CALLES PIZARRO Y CAMINO LLANO.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 2º.- Aprobación inicial Modificación puntual del PEPRPACC en c/ Pizarro y c/ Camino Llano para el Centro de Artes Visuales “Helga de Alvear”.- Se presenta a la Comisión la solicitud de modificación puntual del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio

Arquitectónico de la Ciudad de Cáceres, en c/ Pizarro y c/ Camino Llano para el Centro de Artes Visuales “Helga de Alvear”, (EXPTE. MPEPRPACC-11) a instancias de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, asunto que fue dejado sobre la mesa para mejor estudio en la pasada sesión de 16 de diciembre de 2008, en la que fue introducido como asunto urgente.

La modificación planteada para la instalación del Centro de Artes visuales “Helga de Alvear” pretende crear una nueva Unidad de Ejecución SC-3 del PEPRPACC incluyendo una nueva edificación y excluyendo unos espacios libres y trata de modificar los usos de Residencial tipo 11 y Jardín privado singular a público 3, 4 y 5, y de modificar el aprovechamiento tipo, así como el coeficiente de homogeneización.

La modificación ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de seguimiento del Plan Especial en sesión de 10 de diciembre de 2008. El informe jurídico obrante en el expediente dice literalmente:

“Se presenta por la Consejería de Cultura y Turismo, documento de Modificación del P.E.P.R.P.A.CC espacio entre calle Pizarro, 10 y Camino Llano (Centro de Artes Visuales Helga de Alvear), visto el informe emitido al efecto por el Servicio de Urbanismo así como el dictamen favorable de la Comisión de Seguimiento del Plan Especial de Protección y Revitalización de la Ciudad de Cáceres, se informa lo siguiente:

El ámbito de actuación de esta modificación del Plan Especial afecta a dos parcelas:

1.- Parcela nº 10 de la Calle Pizarro hasta Camino Llano, con nivel de protección Ambiental Singular y ficha de catálogo, se requiere la liberalización de este nivel de protección y pasaría a genérico.

2.- Espacio libre ubicado en las traseras de la Casa Grande, este espacio en el Plan Especial aparece con la consideración de Jardín Privado singular (JVS). En el Plan General vigente se encuentra dentro de la Unidad de Ejecución SC-3.

La Unidad de Ejecución SC-3 se compone, a su vez, de dos espacios perfectamente delimitados:

- El Espacio objeto de la actuación (3.222 m²) al cual le corresponde un uso de Residencial tipo 11 transportes y almacenes en categoría 1 (garajes y estacionamientos), en situación 4º.
- Terrenos colindantes a los anteriores (1.905 m²), con la consideración de Espacios Libres, estos terrenos no se incluyen en la actuación propuesta de forma que su gestión, según el propio documento, quedaría diferida (delimitación de una unidad discontinua o adquisición por expropiación).

Se propone una nueva Unidad de Ejecución SC-3, de aproximadamente 3.800 m², que comprende los terrenos objeto de la actuación, es decir, la parcela 10 de la calle Pizarro hasta Camino Llano liberada ya del nivel de protección ambiental singular (que en el vigente P.G.O.U. no forma parte la Unidad de Ejecución), así como el espacio situado en las traseras de la Casa Grande (que en el vigente P.G.O.U. sí forma parte la Unidad de Ejecución), y se excluyen los terrenos colindantes a estos últimos (que en el vigente P.G.O.U. sí forman parte la Unidad de Ejecución).

Se modifica el uso, que pasa de Residencial tipo 11 (R-11) a público 3, 4 y 5 (institucional público PEPRPACC).

Se modifica el aprovechamiento tipo que pasa de 1,3973 UA/ m² a 1 UA/ m².

Se modifica el coeficiente de homogeneización que pasa de 1 a 0,50.

Esta nueva Unidad de Ejecución parece que absorbe la totalidad del aprovechamiento que le corresponde a la actual Unidad de Ejecución Santa Clara 3 por lo que los terrenos que se excluyen de la misma debería haberse incluido en la nueva unidad, con compensación a sus propietarios del aprovechamiento correspondiente y cesión gratuita a este Ayuntamiento de los mismos dada su consideración de espacios libres, ya que de la forma que se propone, la obtención de estos espacios libres podría suponer para el Ayuntamiento tener que proceder a su expropiación, si no se prevé en el documento de Revisión y Adaptación del Plan General Municipal, actualmente en trámite, otra forma de obtención.

La modificación del Plan Especial que se presenta modifica determinaciones del Plan General vigente, por lo que al no contar este con homologación, entiendo para su aprobación definitiva será competente la Comunidad Autónoma de Extremadura, independientemente de que las modificaciones introducidas sean estructurales o no.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión dictaminará lo procedente en orden a la aprobación inicial del documento, aprobación que en su caso corresponde que a la Ilma. Sra. Alcaldesa, en virtud de las competencias atribuidas por el 21-1-j de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El documento, una vez aprobado inicialmente, si es el caso, se someterá a información pública por plazo de un mes en virtud de lo establecido al efecto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), y artículo 126 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura con requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos (en este caso Dirección General de Patrimonio Cultural), informe que deberá ser emitido en el plazo de duración de la información pública”.

La COMISIÓN, tras breve debate, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la modificación puntual del PEPRPACC solicitada en c/ Pizarro y c/ Camino Llano para el Centro de Artes Visuales “Helga de Alvear”. EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN. VºBº LA PRESIDENTA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

5º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

6º.- ETIQUETA.-

El Sr. Castellano Álvarez solicita que la Corporación haga llegar a D. Juan Francisco Bote Saavedra la felicitación por su reciente reelección como Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

7º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que tenía previsto informar al Pleno sobre alguna cuestión de interés, pero como se van a presentar Mociones, lo dejará para el debate.

MOCIONES

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que se presenta en el Pleno una Moción relativa a la propuesta de inversiones del Fondo Estatal de Inversión Local.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, somete a votación la declaración de urgencia de la Moción presentada por la Alcaldía Presidencia; acordando el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, estimar la

urgencia de la Moción presentada y ratificar su inclusión en el orden del día de la sesión.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción de urgencia de la Alcaldía Presidencia, que dice lo siguiente:

“MOCIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.2, del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y previa ratificación de la urgencia, esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La determinación de las obras a incluir en el Fondo Estatal de Inversión Local que figuran a continuación, cuyo total importe es de DIECISÉIS MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (16.070.888,- €), IVA incluido.

PROPUESTA DE INVERSIONES:

	<u>BARRIO</u>	<u>ACTUACIÓN</u>	<u>TOTAL</u>
1	NUEVO CÁCERES	PROYECTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL BARRIO DE NUEVO CÁCERES	1.367.838,79
2	ALDEA MORET	PROYECTO DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO DEL BARRIO DE ALDEA MORET	1.350.000,00
3	CIUDAD MONUMENTAL	PROYECTO DE MEJORA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN PLAZA SOLEDAD	140.686,50
4	CIUDAD MONUMENTAL	PROYECTO DE MEJORA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN PLAZA SANTA CLARA	299.800,00
5	CIUDAD MONUMENTAL	PROYECTO DE MEJORA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DONOSO CORTES, MORET Y CRUZ	297.500,00
6	CIUDAD MONUMENTAL	PROYECTO DE MEJORA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN SERGIO SÁNCHEZ Y PIZARRO	296.450,00
7	CIUDAD MONUMENTAL	PROYECTO DE MEJORA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN PLAZA DEL DUQUE	263.508,45
8	RINCÓN DE BALLESTEROS	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL, ADECUACIÓN DE SU ENTORNO Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN RINCÓN DE BALLESTEROS	600.000,00

9	MEJOSTILLA	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA Y SEDE VECINAL EN LA MEJOSTILLA	500.000,00
10	ZONAS INDUSTRIALES	PROYECTO DE MEJORA DE PAVIMENTACIONES Y REDES EN POLÍGONO INDUSTRIAL LAS CAPELLANÍAS	500.000,00
11	ESPÍRITU SANTO	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO	202.777,22
12	RESIDENCIAL EL ARCO R-66A	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO DE EL ARCO	400.000,00
13	SAN MARQUINO-FUENTE ROCHA	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN SAN MARQUINO	356.250,00
14	LAS 232 VIVIENDAS	PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE L BARRIO DE LAS 232 VIVIENDAS	350.000,00
15	ALDEA MORET	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA HOGAR DE MAYORES EN ALDEA MORET	350.000,00
16	LA MADRILA	PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE GANTE Y SU ENTORNO	300.000,00
17	MEJOSTILLA	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIONES Y MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA MEJOSTILLA	300.000,00
18	LAS 300	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LA BARRIADA DE LAS TRESCIENTAS	300.000,00
19	OTRAS INVERSIONES	PROYECTO DE REPARACIONES Y REFORMAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	300.000,00
20	ANGELITA CAPDEVIELLE	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LA AVENIDA DE LA BONDAD	290.000,00
21	MOCTEZUMA	PROYECTO DE MEJORA DE PAVIMENTACIONES Y MEDIANA EN BARRIADA DE MOCTEZUMA	280.000,00
22	LLOPIS IVORRA	PROYECTO DE REFORMA DE LA CASA DE CULTURA RODRÍGUEZ MOÑINO	275.000,00
23	NUEVO CÁCERES	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE CONEXIÓN ENTRE LA RONDA PIZARRA Y LA AVENIDA PIERRE DE COUBERTAIN	260.000,00
24	EL PERÚ	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIONES EN EL BARRIO DEL PERÚ	250.000,00
25	OTRAS INVERSIONES	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASETA COMUNICACIONES POLICÍA LOCAL Y ACCESOS	250.000,00
26	RESIDENCIAL UNIVERSIDAD	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN RESIDENCIAL UNIVERSIDAD	250.000,00
27	LA CAÑADA	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN EL BARRIO DE LA CAÑADA	240.000,00

28	MEJOSTILLA	PROYECTO DE CREACIÓN DE PARQUE RUSTICO EN URBANIZACIÓN CÁCERES EL VIEJO	200.000,00
29	CASTELLANOS	PROYECTO DE MEJORAS EN LA PAVIMENTACIÓN DEL BARRIO DE LOS CASTELLANOS	200.000,00
30	SAN JORGE	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE TINTORETTO Y ALREDEDORES	200.000,00
31	ANTONIO CANALES	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ACERADOS EN LA BARRIADA DE ANTONIO CANALES	180.000,00
32	HISPANOAMÉRICA	PROYECTO DE ALUMBRADO Y MEJORAS EN EL ENTORNO DE BARRIO DE HISPANOAMÉRICA	165.000,00
33	ALDEA MORET	PROYECTO DE MEJORA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ALDEA MORET	150.000,00
34	ZONA CENTRO	PROYECTO DE REMODELACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE BARRIO NUEVO	150.000,00
35	SAN MARQUINO-FUENTE ROCHA	PROYECTO DE ACCESO PEATONAL Y MEJORA DEL FIRME EN EL CAMINO DE ACCESO A LA MONTAÑA 6ª FASE	150.000,00
36	LOS FRATRES	PROYECTO DE AJARDINAMIENTO Y MEJORAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA DE ALEMANIA	150.000,00
37	OTRAS INVERSIONES	PROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA	150.000,00
38	MEJOSTILLA	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MEJOSTILLA GREDOS	150.000,00
39	MEJOSTILLA	PROYECTO DE MEJORA DE COMUNICACIÓN PEATONAL ENTRE RESIDENCIAL RONDA Y MEJOSTILLA GREDOS	150.000,00
40	ZONA CENTRO	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIONES EN LA CALLE HERNANDO DE SOTO	150.000,00
41	RINCÓN DE BALLESTEROS	PROYECTO DE REFORESTACIÓN Y TRABAJOS DE SELVICULTURA EN EL EJIDO DEL RINCÓN DE BALLESTEROS	130.000,00
42	SAN JORGE	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ACERADOS EN LA BARRIADA DE SAN JORGE	130.000,00
43	RESIDENCIAL EL ARCO R-66-A	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE VIALES, JARDINERÍA E ILUMINACIÓN EN PARQUE D. JUAN DE BORBÓN	123.000,00
44	SAN BLAS	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIONES EN LA BARRIADA DE SAN BLAS	120.000,00
45	VALDESALOR	PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE VALDESALOR	120.000,00
46	CIUDAD MONUMENTAL	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE AMOR DE DIOS	117.541,55

47	232 VIVIENDAS	PROYECTO DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE DE LA AVENIDA DE LA BONDAD EN CÁCERES	104.785,49
48	LA MADRILA	PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD ENTRE LA CALLE DOCTOR FLEMING Y LA PLAZA DE ALBATROS	100.000,00
49	LLOPIS IVORRA	PROYECTO DE ARREGLO DE SEDE VECINAL Y PISTAS DEPORTIVAS DEL BARRIO DE LLOPIS IVORRA	100.000,00
50	CABEZARRUBIA- ZONA EROSKI	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL BARRIO DE CABEZARRUBIA	100.000,00
51	SAN FRANCISCO	PROYECTO DE REORDENACIÓN DEL TRAFICO PEATONAL Y RODADO EN LA BARRIADA DE SAN FRANCISCO	100.000,00
52	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD ENTRE LAS CALLES LEÓN LEAL Y RONDA DEL CARMEN	100.000,00
53	EL VIVERO	PROYECTO DE MEJORA DE PAVIMENTACIONES Y ZONAS VERDES EN EL BARRIO DEL VIVERO	100.000,00
54	VALDESALOR	PROYECTO DE REFORMA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE VALDESALOR	90.000,00
55	LOS FRATRES	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE LOS FRATRES	90.000,00
56	SAN BLAS	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN DEL BARRIO DE SAN BLAS	80.000,00
57	AGUAS VIVAS	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ACERADOS EN LA ZAMBOMBA	60.000,00
58	RINCÓN DE BALLESTEROS	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE BASCULA DE PESAJE EN EL RINCÓN DE BALLESTEROS	60.000,00
59	LA CAÑADA	PROYECTO DE MEJORAS EN EL ENTORNO ANEXO A LA PASARELA PEATONAL EN EL BARRIO DE LA CAÑADA	60.000,00
60	SAN BLAS	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN SAN BLAS	60.000,00
61	OTRAS INVERSIONES	PROYECTO DE MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN VARIAS PARADAS DE AUTOBÚS DE LA CIUDAD DE CÁCERES	58.000,00
62	AGUAS VIVAS	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL BARRIO DE AGUAS VIVAS	50.000,00
63	ANTONIO CANALES	PROYECTO DE REFORMA DE LA SEDE VECINAL DEL BARRIO DE ANTONIO CANALES	50.000,00
64	ESTACIÓN ARROYO-MALPARTIDA	PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL ENTORNO DE LA SEDE SOCIAL DE LA ESTACIÓN DE ARROYO-MALPARTIDA	50.000,00
65	RINCÓN DE BALLESTEROS	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENES DEL CENTRO SOCIAL DE RINCÓN DE BALLESTEROS	49.000,00

66	NUEVO CÁCERES	PROYECTO DE AJARDINAMIENTO DE ZONAS VERDES EN CALLE LA HABANA	45.000,00
67	AGUAS VIVAS	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ACERADO Y PLANTACIONES EN AVENIDA RAMÓN Y CAJAL (PASEO ALTO)	41.260,00
68	AGUAS VIVAS	PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES DE LA RONDA NORTE JUNTO AL BARRIO DE AGUAS VIVAS	27.151,00
69	CIUDAD MONUMENTAL	PROYECTO DE REFORMA DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL JARDÍN DE ULLOA	6.000,00
70	LOS FRATRES	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LOS FRATRES	500.000,00
71	ZONA CENTRO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CASA DEL MAYOR DE LA ZONA CENTRO	534.339,00
		TOTAL INVERSIÓN	16.070.888,00

(...)

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Alcaldía Presidencia, acordando, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, dar su aprobación a la Moción transcrita, que queda elevada a acuerdo.

Seguidamente, la Ilma. Sr. Alcaldesa pregunta si se va a presentar alguna Moción más.

El Sr. Castellano Álvarez manifiesta que el Grupo Popular – Extremadura Unida desea presentar una Moción solicitando que la Corporación municipal garantice la llegada de un Regimiento de Ingenieros, por parte del Ministerio de Defensa, al CIMOV de Cáceres.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, somete a votación la declaración de urgencia de la

Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular–Extremadura Unida; acordando el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, estimar la urgencia de la Moción presentada y ratificar su inclusión en el orden del día de la sesión.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción de urgencia del el Portavoz del Grupo Municipal Popular–Extremadura Unida, que dice lo siguiente:

“El día 2 del pasado mes de diciembre los medios de comunicación se hacían eco de la visita de la Ministra de Defensa para la firma de un protocolo de intenciones entre el Ministerio de Defensa, la Junta de Extremadura y el propio Ayuntamiento.

De dicho protocolo poco se puede decir puesto que, a pesar de haber sido solicitado en reiteradas ocasiones, aún no se nos ha entregado copia del mismo por parte de la Alcaldesa que es quien únicamente lo custodia puesto que los técnicos municipales no han tenido acceso a dicho documento ni antes, ni después de la firma.

Además de una serie de operaciones urbanísticas, parece que la finalidad de dicho protocolo consistía precisamente en garantizar la llegada a la ciudad en 2009 del tan esperado destacamento de ingenieros. Destacamento que hay que recordar ya debería de haber llegado en 2008 según el compromiso del Ministerio de Defensa.

Estas pretensiones anunciadas en su día por los firmantes del protocolo entran en contradicción con lo que dicen los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 donde no se contempla financiación alguna para la adquisición de los terrenos necesarios para la ampliación del CIMOV.

Lo más grave es que apenas una semana después de que la Ministra de Defensa firmara ese protocolo donde supuestamente se garantiza la llegada del destacamento de ingenieros a la ciudad en 2009, la misma

Ministra de Defensa firma una orden ministerial que deja a Cáceres sin ese destacamento de ingenieros al contrario de lo que figuraba dentro del Real Decreto 416/2006 de 11 de abril dando así un inmenso paso atrás en lo que a la continuidad del CIMOV se refiere.

Llama poderosamente la atención el hecho de que hayan tenido que ser los medios de comunicación y los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida los que hayan tenido que dar a conocer a la opinión pública este hecho.

No hace falta que hagamos ninguna referencia los cientos de empleos que dependen del CIMOV y de este destacamento de ingenieros. No hace falta que hagamos ninguna regencia al varapalo que la orden ministerial firmada por la Ministra Chacón supone a los intereses de Cáceres y de los cacereños.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida eleva al pleno esta moción proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- En base a un principio de transparencia: requerir a la Alcaldesa a que de una manera inmediata entregue a todos los grupos políticos una copia del protocolo firmado y a que convoque la Junta de Portavoces cuantas veces sean necesarias con la finalidad de informar sobre las novedades que a este respecto se produzcan.

2.- Requerir al Ministerio de Defensa a que vuelva a incluir a Cáceres como destino del destacamento de ingenieros tal y como establecía el Real Decreto 416/2006, por el que se fijó la organización y el despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra”.

(...)

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular – Extremadura Unida, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco

miembros de la Corporación presentes en esta sesión, dar su aprobación a la Moción transcrita, que queda elevada a acuerdo.

Seguidamente, el Sr. Pavón Polo manifiesta que su Grupo desea presentar una Moción en la que se solicita de la Corporación que manifieste su dolor por las circunstancias que están ocurriendo en Palestina y que se transmita al gobierno la adhesión a un alto al fuego.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, somete a votación la declaración de urgencia de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – S.I.E.X.; acordando el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, estimar la urgencia de la Moción presentada y ratificar su inclusión en el orden del día de la sesión.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción de urgencia del el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – S.I.E.X., que dice lo siguiente:

“Desde 1948 Israel ejerce todo tipo de agresiones contra el pueblo palestino para acrecentar el dominio sobre las tierras de la región. Así, los palestinos, a lo largo del tiempo, han creado distintos movimientos de resistencia que no existían antes de la ocupación sionista.

La ONU se ha mostrado inoperante para resolver el conflicto, pues ninguna resolución de la organización internacional que implicara compromisos israelíes se ha cumplido. Las distintas Conferencias de Paz tampoco han resuelto el problema. Todo ello por los apoyos interesados que Israel recibe tanto de los E.E.U.U. como de los países de la Unión Europea. Además, Israel ha puesto siempre impedimentos al reconocimiento de los

legítimos representantes del pueblo palestino, antes Fatah con Yasir Arafat al frente y ahora Hamás.

El Gobierno israelí justifica la actual agresión militar a Gaza por los lanzamientos de cohetes de la resistencia palestina que rompieron el enésimo alto al fuego. Sin embargo, estos fueron respuesta a la destrucción por parte israelí de diversos túneles que comunican con Egipto, y que los palestinos construyen para el suministro de todo tipo de mercancías y estar a salvo así de las arbitrariedades de Israel en cuanto al modo y tiempo del paso de las mercancías a territorio palestino a través de las aduanas.

En la ofensiva que de forma más sangrienta sufre el pueblo palestino en estos días se cuentan ya por centenares los muertos y por miles los heridos palestinos. El ejército israelí ha llegado a bombardear escuelas que servían de refugio a familias palestinas y que estaban señalizadas debidamente con identificaciones de la ONU.

El Estado sionista no puede seguir teniendo bula internacional para cometer toda clase de atrocidades contra el pueblo palestino. En este contexto el Gobierno español no se puede limitar a desmarcarse de las bochornosas declaraciones de la presidencia de la Unión Europea en las que califica de defensiva la operación actual del ejército israelí.

Izquierda Unida de Cáceres creen en la necesidad de una oposición firme al holocausto que el estado sionista provoca en el pueblo palestino.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida – SIEx propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la siguiente MOCIÓN:

Instar al Presidente del Gobierno de la Nación a:

1º.- Que dé instrucciones precisas al Ministro de Asuntos Exteriores para llamar a consultas al embajador de España en Israel.

2º.- Que impulse en el Consejo de Ministros de la Unión Europea la suspensión cautelar del Acuerdo de Asociación con Israel por incumplimiento de su cláusula democrática.

3º.- Que defienda en sede de Naciones Unidas medidas enérgicas y contundentes en defensa del pueblo palestino y de condena expresa de la

agresión ilegal de Israel, especialmente a lo que se refiere al cumplimiento de la resolución 242, así como las 338, 446, 478, 497, 3236, 1322.

4º.- Que llame a consultas al embajador de Israel en España para invitarle a que abandone el país mientras persista el ataque y la invasión de Gaza. Cáceres, 12 de enero de 2009. Fdo. Santiago Pavón Polo. Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida”.

(...)

Seguidamente, la Ilma. Sra. Alcaldesa somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – SIEX, con las modificaciones introducidas y aceptadas por el proponente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, dar su aprobación a la Moción transcrita, que queda elevada a acuerdo, con las modificaciones introducidas, quedando la parte dispositiva de la misma reducida al punto tercero.

8º.- INTERVENCIONES DE COLECTIVOS CIUDADANOS.-

No habiendo sido solicitada ninguna intervención en este punto, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Pizarro Valle ruega que se cumpla lo aprobado en el Pleno respecto a la celebración de Comisiones y Juntas Rectoras de los organismos autónomos, tanto en días como en horario; pues hay muchas sesiones que no se celebran.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que revisará si es cierto lo que ha manifestado la Sra. Pizarro y en ese caso instará a los Concejales responsables para que cumplan lo acordado en Pleno.

La Sra. Nevado del Campo pregunta sobre la situación actual de las viviendas de la plaza de España de Valdesalor, si se desalojarán, con lo que su Grupo no está de acuerdo.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que no sabe exactamente cómo se encuentra actualmente el expediente, consultará y le informará por escrito.

El Sr. Pacheco Polo manifiesta que en el Pleno de 18 de diciembre realizó una pregunta y al mismo tiempo un ruego, con relación a los trabajadores del "Urban" que finalizaban sus contratos de trabajo el día 31; rogó que le hiciera llegar las comunicaciones y correspondientes "recibí", antes de ese día. Entiende que debe haber existido un problema de funcionamiento interno pues aún no se les ha remitido ninguna de esas comunicaciones.

La Ilma. Sr. Alcaldesa informa que así se hará.

La Sra. Bello Estévez solicita que se les explique por qué no se reúne la Comisión de Cultura desde el mes de noviembre. Asimismo, pregunta para cuándo se piensa convocar esta Comisión.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que se informará sobre cuáles son las razones de que no se convoque.

La Sra. Bello Estévez pregunta por la obra de Masa Solís, que lleva varios meses desaparecida, desea saber qué ocurre con los cuadros, si el autor se los está llevando, qué ocurrirá con esta obra y por qué se prescinde de la obra del pintor cacereño más internacional.

La Ilma. Sra. Alcaldesa informa que el propio pintor ha pedido que se le devuelvan los cuadros y lo ha hecho vía notarial; ya ha explicado en algún momento que mantuvo una reunión, junto con el Concejal de Cultura, con el pintor, explicándole por qué se utilizó una sala del Palacio de la Isla descolgando sus obras, con el fin de realizar una exposición; asimismo, se le informó que una vez reformada la “Casa Miró”, se le ofrecía realizar una exposición homenaje, donde él fuera el comisario y se encargara de la misma; incluso le transmitió que, una vez finalizada la exposición, se estudiaría la forma de reubicar la obra. Aparentemente, le pareció gustar la idea, pero sorpresivamente ha reclamado la devolución de los cuadros. Se mantuvo también una entrevista con el Notario, a la que asistió el Secretario General. Nuevamente le ha solicitado mantener una nueva reunión con el fin de poder seguir colaborando para que la Ciudad no pierda la obra. Se ha llevado los cuadros, pero siguen pendientes de una nueva reunión.

Seguidamente, la Ilma. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. D. Julio Barriga Carrasco, que ha solicitado intervenir en este punto del Orden del Día, con el fin de proponer la realización de un proyecto turístico.

La Ilma. Sra. Alcaldesa informa al Sr. Barriga, nuevamente, sobre las posibilidades de realización de dicho proyecto.

Y no habiendo ningún asunto que tratar, por la Ilma. Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General, doy fe.